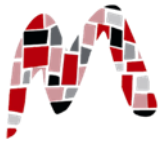


## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EL DIA 21 DE ABRIL DE 2021, POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.**

En Torrent, siendo las 17:00 horas del día 21 de abril de 2021, se reúne telemáticamente, los miembros del Pleno de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud, al objeto de celebrar por videoconferencia, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria, previamente convocada y notificada para este día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Preside la sesión, la presidenta D<sup>a</sup>. Eva Ángela Sanz Portero, asistida de la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Amparo Gimeno Pons, están presentes de forma telemática las personas que, a continuación se relacionan

GRUPO POLITICO	MUNICIPIO
	<b>Ayuntamiento de Alaquás</b>
PSOE	D. Antonio Saura Martin Campos (Alcalde)
PSOE	D. Francisco Javier Evangelista Giménez (2º Vocal)
	<b>Ayuntamiento de Albal</b>
PSOE	D. Ramón Mari Vila (Alcalde)
PSOE	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Martínez Sanchis (2º Vocal)
	<b>Ayuntamiento de Alcásser</b>
PSOE	D <sup>a</sup> . Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)
PSOE	D <sup>a</sup> Francisca Abella Rebull (2º Vocal)
	<b>Ayuntamiento de Aldaia</b>
PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
PSOE	D <sup>a</sup> Empar Folgado Ros (2º Vocal)
	<b>Ayuntamiento de Alfafar</b>
PP	D. Juan Ramón Adsuara Monlleo (Alcalde)
PP	D <sup>a</sup> . Josefa Carreño Rodríguez (2º Vocal)
	<b>Ayuntamiento de Benetusser</b>
PSOE	D <sup>a</sup> Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
PSOE	D <sup>a</sup> . Ana M <sup>a</sup> Martín Valero (2º Vocal)
	<b>Ayuntamiento de Beniparrell</b>
COMPROMIS	D. Salvador Masaroca Delhom (Alcalde)
PP	D. Vicente J. Hernandis Costa (2º Vocal)
	<b>Ayuntamiento de Catarroja</b>
COMPROMIS	D. Jesús Monzó Cubillos (Alcalde)
PSOE	D <sup>a</sup> Lorena Silvent Ruiz (2º Vocal)
	<b>Ayuntamiento de Lloc Nou de la Corona</b>
PP	D. Rubén Molina Fernández (2º Vocal)



**Ayuntamiento de Manises**

**COMPROMIS** D. Jesús María Borrás Sanchis (Alcalde)  
**PODEMOS** D. Rafael Mercader Martínez (2º Vocal)

**Ayuntamiento de Massanassa**

**PP** D. Francisco Comes Monmeneu (Alcalde)  
**PP** D. Israel Alfonso Sargues (2º Vocal)

**Ayuntamiento de Mislata**

**PSOE** D. Carlos Fernández Bielsa (Alcalde)  
**PSOE** Dª Mª Luisa Martínez Mora (2º Vocal)

**Ayuntamiento de Paiporta**

**COMPROMIS** Dª Isabel Martín Gómez (Alcaldesa)  
**PSOE** Dª. Maria Isabel Albalat Asensi (2º Vocal)

**Ayuntamiento de Picanya**

**PSOE** D. Josep Almenar Navarro (Alcalde)

**Ayuntamiento de Picassent**

**PSOE** Dª. Conxa García Ferrer (Alcaldesa)  
**PSOE** Dª. Inocencia Albert Garcia (2º Vocal)

**Ayuntamiento de Quart de Poblet**

**PSOE** Dª. Carmen Martínez Ramírez (Alcaldesa)  
**PSOE** D. Bartolomé Nofuentes López (2º Vocal)

**Ayuntamiento de Sedavi**

**PSOE** D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)  
**PSOE** D. Santiago Sánchez Lorente (2º Vocal)

**Ayuntamiento de Silla**

**PSOE** D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)  
**PSOE** D. José Ivan Cuenca Navarro (2º Vocal)

**Ayuntamiento de Torrent**

**PSOE** D. Jesús Ros Piles (Alcalde)  
**COMPROMIS** D. Pau Alabajos Ferrer (2º Vocal)

**Ayuntamiento de Xirivella**

**PSOE** D. Michel Montaner Berbel (Alcalde)  
**PSOE** D. Vicent Sandoval Núñez (2º Vocal)

No han asistido a la sesión los siguientes miembros designados por los Ayuntamientos, que a continuación se indican:

GRUPO POLITICO	MUNICIPIO
----------------	-----------

**PP** **Ayuntamiento de Lloc Nou de la Corona**  
Dª. Francisca Llopis Canovas (Alcaldesa)

**PSOE** **Ayuntamiento de Picanya**  
D. Jose Alberto Sanchis i Cuesta (2º Vocal)



Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, previo recuento de votos, queda constituida la sesión con el **quórum de votos de 38**.

Abierta la sesión por la Sra. presidenta, y antes de comenzar la misma, según lo acordado en la Comisión de Igualdad, interviene para manifestar la repulsa ante la violencia de género que sufren las mujeres, recordando a las 7 mujeres que en este año 2021, han sido asesinadas y han dejado a 3 menores en situación de orfandad. Desde 2003 suman ya 1.085 mujeres, por tanto, se comienza el Pleno al igual que el anterior condenando estos crímenes que son una lacra para la sociedad y expresando la solidaridad con todas las familias.

Acto seguido, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **ORDEN DEL DIA**

#### **PARTE RESOLUTORIA**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (17-2-2021)
2. Aprobación de la modificación de los estatutos de la Mancomunidad adaptados a lo establecido en la Ley 21/2018, de 16 de octubre, de la Generalitat, de Mancomunidades de la Comunitat Valenciana. **Exp.754027K**
3. Propuesta de adhesión de la Mancomunitat intermunicipal de l'Horta Sud al *Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán (MUFPP)*. **Expte. 759254W**
4. Declaración Institucional, por el ocio educativo “Nos reunimos con otros valores”.

#### **CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

5. Dar cuenta del Plan Anual de Control Financiero de la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud para el ejercicio 2021. **Exp.759767H**
6. Dar cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local.
7. Conocimiento de Resoluciones de Presidencia nº 221/2021 de fecha 12-2-2021, hasta la fecha de convocatoria.
8. Ruegos y Preguntas.

---

#### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 17 de febrero de 2021, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

---

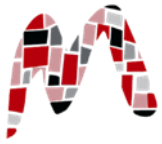
#### **2.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD ADAPTADOS A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 21/2018, DE 16 DE OCTUBRE, DE LA GENERALITAT, DE MANCOMUNIDADES DE LA COMUNITAT VALENCIANA. EXP.754027K**

Después de varias deliberaciones y por unanimidad, el Pleno, acordó dejar este asunto pendiente sobre la Mesa para su mejor y detenido estudio.

---

#### **INTERVENCIONES**

(.../...)



---

### **3.- PROPUESTA DE ADHESIÓN DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD AL PACTO DE POLÍTICA ALIMENTARIA URBANA DE MILÁN (MUFPP). EXPTE. 759254W**

El Pacto de Milán de Política Alimentaria Urbana, es un tratado voluntario que firman las ciudades que se comprometen a trabajar en el desarrollo de sistemas alimentarios sostenibles, inclusivos, resilientes, seguros y diversificados, para asegurar comida sana y accesible a todas las personas", firmado en el Palazzo Real de Milán el 15 de octubre de 2015, y consignado al Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, el 15 de octubre de 2015, durante la celebración del Día Mundial de la Alimentación, en la Expo 2015 "Alimentar el Planeta, Energía para la Vida".

El Pacto recoge el papel de las ciudades para contribuir a la transformación de los sistemas alimentarios urbanos hacia la sostenibilidad, con documento de compromiso de las autoridades locales y con marco de acción articulado en un conjunto de 37 medidas recomendadas, organizadas en torno a estas seis categorías: gobernanza, dietas sostenibles y nutrición, equidad social y económica, producción de alimentos (incluidos los vínculos urbano-rurales), suministro y distribución de alimentos, y desechos alimentarios

El Pacto de Milán contribuye al impulso y desarrollo a nivel local de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptada por Naciones Unidas en septiembre de 2015, y en concreto a los Objetivos nº 11 de Ciudades sostenibles y el nº 12 de Consumo y producción responsable

Visto el Dictamen Favorable adoptado por la Comisión Informativa Permanente de Relaciones con Europa e Innovación, en sesión de fecha 14 de abril de 2021.

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Aprobar la adhesión al Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán (MUFPP)**

**SEGUNDO.- Suscribir y comprometerse a los acuerdos contenidos en el Pacto de política alimentaria urbana de Milán, firmado el 15 de octubre de 2015, por alcaldes y representantes de autoridades locales de todo el mundo.**

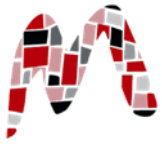
**TERCERO.- Facultar a la Presidenta de la Mancomunidad de l'Horta Sud, D<sup>a</sup>. Eva Angela Sanz Portero, o persona que legalmente le sustituyera, para la firma de la documentación necesaria para formalizar dicha adhesión.»**

---

### **4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, POR EL OCIO EDUCATIVO "NOS REUNIMOS CON OTROS VALORES".**

La Sra. presidenta da cuenta de que todos los Grupos Políticos Municipales que integran la Mancomunidad, han suscrito una declaración institucional cuyo contenido, del que se da lectura a continuación, es el siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE OCIO EDUCATIVO "NOS REUNIMOS CON OTROS VALORES"



El ocio educativo constituye una herramienta fundamental de crecimiento no sólo personal sino también social. Su impacto en el desarrollo personal de la infancia, adolescencia y juventud tiene que contar con el suficiente reconocimiento por parte de la sociedad y de los poderes públicos.

Las personas participantes en el I Encuentro de Ocio Educativo de la Comunitat Valenciana, bajo el lema “Nos reunimos con otros valores”, celebrada en Valencia los días 14 y 15 de abril de 2016, organizada por el Institut Valencià de la Joventut, conscientes que este primer Encuentro ha sido un espacio para establecer canales que permiten un diálogo fluido y provechoso entre las personas y las entidades que trabajan en proyectos de Educación No Formal, definiéndola como la formación que, de una manera intencionada, organizada y voluntaria, tiene lugar fuera de las estructuras del sistema de educación formal, y teniendo en cuenta que la finalidad del Encuentro es dar visibilidad a las diferentes instituciones, centros, asociaciones y grupos informales que trabajan en el ámbito de la Educación No Formal desarrollando actividades de tiempo libre dirigidas a la infancia, la adolescencia y la juventud. Habiendo escuchado las aportaciones de los representantes siguientes:

- el Consell de la Joventut de la Comunidad Valenciana,
- la Subdirecció General d'Infància,
- el Foro de Escuelas de Animación,
- la Asociación de Profesionales de Juventud de la Comunitat Valenciana,
- la Asociación Valenciana de empresas de Ocio Educativo (AVECOE),
- el consorcio Red Joves.net,
- la Red Iberoamericana de Animación Sociocultural (RÍA),
- la Dirección general de Deportes,
- la Red de Servicios de Información Juvenil
- el Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de la Comunitat Valenciana.

Con esta Declaración, queremos resaltar la importancia del ocio educativo como instrumento para la inclusión, la igualdad, la participación y el crecimiento personal y comunitario, especialmente en la infancia, la adolescencia y la juventud.

Y, por eso, consideramos necesario:

- **En primer lugar**, determinar qué entendemos por actividades de ocio educativo, para diferenciarlas de otras actividades que se realizan en el tiempo libre infantil y juvenil, definiéndolas como «el espacio del cual forman parte las actividades culturales, sociales, deportivas, extraescolares o de educación en el tiempo libre que se realizan con una intencionalidad educativa, más allá de la enseñanza reglada, basadas en metodologías de Educación No Formal, que buscan potenciar la educación en valores».
- Las actividades de ocio educativo tienen la finalidad de favorecer el crecimiento personal, el desarrollo de la identidad, y también la adquisición de valores y hábitos para la vida, como por ejemplo la solidaridad, la empatía y la felicidad.
- **En segundo lugar**, queremos resaltar la importancia del asociacionismo y de las entidades sociales como verdaderos promotores de actividades de ocio educativo que trabajan con la infancia, adolescencia y juventud, como agentes de transmisión de valores y de un ocio educativo, responsable y de calidad; no se tendría que olvidar la trayectoria asociativa de estas entidades y habría que favorecer su continuidad y reconocer y apoyar su tarea.
- **En tercer lugar**, poner en valor la generosidad del voluntariado en el ejercicio de actividades de ocio educativo, reconociendo su tarea y dedicación, así como los conocimientos y competencias adquiridas por estas personas, que tendrían que ser reconocidas en el ámbito profesional.



• **En cuarto lugar**, queremos identificar los valores que definen una actividad de ocio educativo, entre otros:

- Valores relacionados con el desarrollo personal, como la autonomía, una actitud crítica y de apertura, la creatividad y la autoestima.
- Valores relacionados con el desarrollo social, como la capacidad de comunicación, la participación, la ciudadanía democrática, la solidaridad y justicia social, la responsabilidad, la resolución de conflictos y otros similares.
- Valores relacionados con el desarrollo ético, como la tolerancia y el respeto por los otros, la comprensión y el aprendizaje intercultural, la educación para la paz y la no violencia, la igualdad de géneros, el diálogo intergeneracional y los derechos humanos.

• **En quinto lugar**, consideramos que la vivencia del tiempo libre como una actividad, en la que los niños y las niñas, adolescentes y jóvenes viven, a través de una serie de acciones, experiencias cargadas de significado para su crecimiento personal. Es, además, una experiencia enriquecedora, que consolida la identidad intercultural, potencia la dimensión relacional, interioriza valores humanos, propicia el disfrute de la vida y ayuda a superar las desigualdades.

• **En sexto lugar**, las actividades de ocio juvenil han de ser consideradas como actividades esenciales, por eso en el contexto de crisis sanitaria como la que estamos pasando debido a la Covid-19, las diferentes instituciones han de tomar las medidas necesarias para garantizar su realización y que no se vean suspendidas o anuladas.

Visto todo el que se ha expuesto, con esta Declaración hacemos las siguientes PROPUESTAS:

**1.** Queremos hacer efectiva la participación de la infancia, la adolescencia y la juventud en las actividades de ocio educativo, consideradas sujetos activos y no meros consumidores pasivos.

**2.** Instamos a que desde los ayuntamientos, entidades e instituciones públicas, se promuevan programas de actividades de ocio educativo, dirigidas especialmente a la infancia, la adolescencia y la juventud, que incidan en los valores educativos como garantía de igualdad y progreso social, e impulsar acciones que incidan en la igualdad de oportunidades y de trato, en el respeto a la diversidad, en la convivencia intercultural, la lucha contra el racismo y la xenofobia, y en la educación en los derechos humanos, y contando, reconociendo y apoyando a las entidades y colectivos que ya realizan proyectos en este sentido.

**3.** Instamos a la administración para que regule las actividades de ocio educativo, asegurando la calidad pedagógica, la presencia de la educación en valores, la intencionalidad educativa, la seguridad y la protección necesarias y, además, trabajando para evitar el intrusismo en el sector

**4.** Solicitamos que se fortalezcan los mecanismos de participación para que la población infantil, adolescente y juvenil encuentre, en las actividades de ocio educativo, una oportunidad para elegir libremente las propias iniciativas.

**5.** Queremos impulsar equipos de animación que, de manera coordinada, organicen actividades de ocio educativo con una actitud profesional, tanto si las llevan a cabo profesionales, como si son personas voluntarias, manteniendo la esencia de la animación sociocultural y la educación en el tiempo libre.

**6.** Tenemos que asegurar que las actividades de ocio educativo se realicen garantizando la seguridad y la protección de las personas participantes, para lo cual es necesario:



- Introducir elementos de protección como los seguros de responsabilidad.
- Dotar de formación al personal que interviene en las actividades.
- Inspeccionar los espacios y el equipamiento de las actividades.

7. Hay que apoyar al voluntariado entre la juventud como una forma de dinamización de actividades de ocio educativo.

8. Es necesario promover, difundir y dar visibilidad a las actividades de ocio educativo, llevadas a cabo en diferentes contextos sociales, culturales, deportivos, etc.

9. Tenemos que garantizar que las actividades de ocio educativo se realicen respetando la integridad, la libertad y la autonomía de las personas, desde una perspectiva educativa y con vocación transformadora.

En conclusión, queremos trabajar para que mediante el ocio educativo se ayude a formar personas maduras, solidarias y felices.

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

***UNICO.- Aprobar la Declaración Institucional arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos***

-----  
**INTERVENCIONES**

(.../...)

-----

**5. DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD PARA EL EJERCICIO 2021. EXP.759767H**

Mediante el presente Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2020 se pretende garantizar que la actividad económico-financiera de la Mancomunidad Intermunicipal de L'Horta Sud y de las entidades que conforman su sector público se adecúe a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia, y contribuya a reforzar la transparencia ante la ciudadanía sobre las cuentas de la Entidad, de forma que éstas proporcionen una información fiable, completa, profesional e independiente sobre la gestión desarrollada por la misma.

Según el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el órgano interventor será el encargado de elaborar este Plan Anual de Control Financiero capaz de recoger las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio en vigor.

El Plan Anual de Control Financiero incluye todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derivan de una obligación legal y las que han sido seleccionadas sobre la base de un análisis de riesgos.

El presente Plan se ha realizado en base a los objetivos y prioridades establecidos en el análisis previo de riesgos, entendidos estos como la posibilidad de que se produzcan en la Entidad hechos o circunstancias en la gestión sometida a control, susceptibles de generar incumplimientos de la normativa aplicable, falta de fiabilidad de la información financiera,



inadecuada protección de los activos o falta de eficacia y eficiencia en la gestión.

Identificados y evaluados dichos riesgos, el órgano interventor procede a elaborar el presente Plan concretando en él las actuaciones a realizar e identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de estas medidas y cuyo contenido resumido es el siguiente:

1. INTRODUCCIÓN
2. NORMATIVA BÁSICA
3. ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN
4. PERIODO DE APLICACIÓN
5. ACTUACIONES DEL PLAN
  - 5.1. CONTROL PERMANENTE
    - AREA 1. Protección de los activos
    - AREA 2. Contratación
    - AREA 3. Contabilidad y gestión presupuestaria
    - AREA 4. Convenios y subvenciones
    - AREA 5. Gastos
    - AREA 6. Ingresos
    - AREA 7. Operaciones extrapresupuestarias
  - 5.2. AUDITORÍA PÚBLICA DE CUENTAS
  - 5.3. AUDITORÍA PÚBLICA OPERATIVA Y DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD
6. EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL CONTROL FINANCIERO PERMANENTE
7. EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE AUDITORÍA PÚBLICA
8. COLABORACIÓN EN LAS ACTUACIONES DE AUDITORÍA PÚBLICA
9. RESULTADOS DEL PLAN DE CONTROL FINANCIERO, DE EFICACIA Y AUDITORÍA PÚBLICA

Visto el Dictamen Favorable adoptado por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica, Régimen Interno y Asuntos Plenarios, en sesión de fecha 14 de abril de 2021.

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

***UNICO.- Quedar enterados del Plan Anual de Control Financiero de la Mancomunidad de l'Horta Sud, elaborado por la Sra. Secretaria-Interventora, en los términos que aparece redactado. »***

-----

## **6.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en las diferentes sesiones celebradas y que son los siguientes:

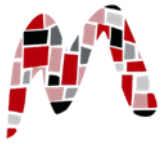
### **Sesión de fecha 3-3-2021**

- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES, BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA

### **Sesión de fecha 14-4-2021**

- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL "LA UNIÓN" DE TORRENT.





El Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados.

---

## **7.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nº 640/2020 HASTA LA FECHA DE CONVOCATORIA.**

Se da cuenta del contenido de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia, desde la nº 221/2021 de fecha 12-2-2021 hasta el n.º 522/2021 de fecha 14-4-2021.

Quedando los Sres. presentes enterados.

---

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Rubén Molina interviene para decir que algunos alcaldes de la comarca se han visto afectados por la descoordinación que ha habido a última hora en los lugares de vacunación y el consiguiente desplazamiento de la población a la Ciudad de las Artes y las Ciencias, cuando estaban previstos anteriormente otros puntos.

La propuesta sería que desde la Mancomunidad se pueda coordinar con la Consellería para establecer los puntos de vacunación para un futuro y evitar los desplazamientos.

La presidenta responde que le consta que en la Consellería se está trabajando en esa línea. Está de acuerdo con la propuesta e informará al respecto.

Isabel Martín, traslada la percepción desde su Grupo, de la descoordinación en los pueblos de la comarca. Entiende que es un proceso complejo y cambiante, pero pide más transparencia, conocer los criterios que se han seguido para el proceso y más coordinación con los alcaldes y alcaldesas de la comarca y solicita que desde la Mancomunidad se pida a la Consellería mayor transparencia y coordinación.

Rafael Mercader, del Grupo Podemos, pregunta por el estado de las bolsas de trabajo.

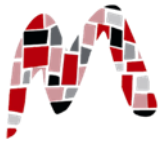
La presidenta responde que en el proceso de selección de auxiliares administrativos/as, está previsto que se realice el 2º ejercicio en mayo y que puedan estar disponibles en junio. Y en la bolsa de personal técnico de juventud está prácticamente finalizado el proceso.

Vicente Zaragoza, portavoz del Grupo Socialista, coincide con lo que han expresado desde los otros grupos en la falta de organización y comunicación, pero le consta que ya se está planificando desde la Consellería para mejorar este proceso y la presidenta por parte de la Mancomunidad.

La presidenta les recuerda que el pasado 16 de septiembre se adaptó el reglamento de multas y 7 meses después hay municipios que todavía no lo han pasado por sus respectivos Plenos. Se enviará un recordatorio.

También informa que se está trabajando en los remanentes de Tesorería en la línea que se planteó en la Mesa de Diálogo y se espera tener una propuesta para la primera semana de mayo, estudiarla y convocar un pleno extraordinario.

---



Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:40 horas, por la Sra. presidenta se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como secretaria doy fe

**Vº Bº**

**La presidenta**

Fdo: Eva Angela Sanz Portero

**Doy Fe**

**La secretaria-interventora**

Fdo: Mª Amparo Gimeno Pons